

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE, ARRENDAR POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00) POR ESTRUCTURA, PARA UN TOTAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES (\$400.00) MENSUALES DE LA PROPIEDAD UBICADA EN BARRIO SAN ILDEFONSO, CARRETERA PR-153 POR EL PERIODO DE 6 MESES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, en su Artículo Artículo 1.008 (r) dispone lo siguiente: "Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal."

POR CUANTO: En la jurisdicción de Coamo existe una propiedad inmueble compuesta de dos (2) solares, con medidas de 1,740.09 metros cuadrados y 1,597.78 metros cuadrados respectivamente, radicados en el Barrio San Ildefonso, carretera PR-153. En cada solar enclava una estructura de una (1) planta, que el Municipio interesa arrendar para el nuevo centro de operaciones de la oficina municipal para el Manejo de Emergencias (OMME).

POR CUANTO: El Hon. Juan Carlos García Padilla, Alcalde, solicita a la Legislatura Municipal que se le autorice arrendar la propiedad descrita en el segundo POR CUANTO por la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) por estructura, para un total de cuatrocientos dólares (\$400.00) mensuales en un período de 6 (seis) meses, de los recursos disponibles en la Partida Número 01-02-07-9450, Renta de Edificios, Locales y Terrenos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Hon. Juan Carlos García Padilla, Alcalde, a arrendar por la cantidad doscientos dólares (\$200.00) por estructura, para un total de cuatrocientos dólares (\$400.00) mensuales por un período de seis (6) meses la propiedad antes descrita con los recursos disponibles en la Partida Número 01-02-07-9450, Renta de Edificios, Locales y Terrenos.

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza, entrará en vigor tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.

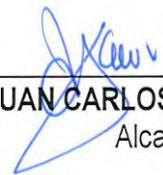
SECCIÓN 4TA: Copia de esta ordenanza será notificada a las oficinas municipales de: Finanzas, Desarrollo Económico, Secretaría Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO PUERTO RICO, HOY 26 DE OCTUBRE DE 2023.


HON. DAMARIS L FIGUEROA SANTIAGO
Presidenta, Legislatura Municipal


SRA. EMERILDA TORRES TORRES
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 30
DE octubre DE 2023


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **4^{TA} REUNIÓN** de la **2^{DA} SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 26 de octubre de 2023, Intitulada:

PARA AUTORIZAR AL HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE, ARRENDAR POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00) POR ESTRUCTURA, PARA UN TOTAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES (\$400.00) MENSUALES DE LA PROPIEDAD UBICADA EN BARRIO SAN ILDEFONSO, CARRETERA PR-153 POR EL PERIODO DE 6 MESES; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
8. Hon. Carmen J. Colón Colón
9. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
10. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
11. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
12. Hon. Neida L. Mateo Reyes
13. Hon. José A. Bonilla Colón

Ausente:

1. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez

En Contra:

1. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, hoy, 27 de octubre de 2023.

EMERILDA TORRES TORRES

Secretaria

SELLO OFICIAL



HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Oficina del Alcalde

24 de octubre de 2023

CERTIFICACIÓN

Yo, Anneris Malavé Natal, supervisora de contabilidad del Departamento de Finanzas del Municipio de Coamo, por la presente certifico:

“Que las siguientes cuentas del fondo **FY2024**, poseen los siguientes balances no comprometidos y disponibles para ser obligados:

Número de Partida	Presupuesto Aprobado 2023-2024	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible
01-02-07-9450	\$31,946.40	\$6,082.46	\$14,459.08

Y para que así conste, suscribo la presente hoy día 24 de octubre de 2023.

Anneris Malavé Natal
Supervisora de Contabilidad
Departamento de Finanzas
AMN

CORREO CERTIFICADO

10 de octubre de 2023

Honorable Juan C. García Padilla
Alcalde de Municipio Autónomo de Coamo
PO Box 1875
Coamo, Puerto Rico 00769
Email: nuribel.rodriguez@coamo.puertorico.pr

Estimado Alcalde,

Med Centro Inc. (en adelante "Med Centro") es una organización de base comunitaria sin fines de lucro en el sur de Puerto Rico. Forma parte del sistema de salud del gobierno federal, principalmente dedicada a proveer servicios integrados de salud primaria a las comunidades del área sur de Puerto Rico desde el año 1971.

Med Centro es titular de propiedad inmueble compuesta de dos (2) solares, con medidas de 1,740.09 metros cuadrados y 1,597.78 metros cuadrados respectivamente, radicados en el Barrio San Idelfonso, Carretera PR-153, Coamo, Puerto Rico. En cada solar enclava una estructura (casa de una (1) planta).

Med Centro propone ceder la propiedad inmueble antes descrita, específicamente las dos estructuras/casas existentes, tal y como están en la actualidad ("as is"), en calidad de arrendamiento al Municipio de Coamo para operaciones de Centro de Manejo de Emergencias. Propone además una renta mensual de doscientos dólares (\$200.00) por casa, para un total de cuatrocientos dólares (\$400.00) al mes, por un término de seis (6) meses. El pago por concepto de renta mensual antes propuesto *no incluye* servicios de agua y/o luz los cuales deberán ser contratados y sufragados por la parte arrendataria. Además, toda reparación menor o mayor será por cuenta de la parte arrendataria. El término del arrendamiento podrá prorrogarse por un término adicional de seis (6) meses, por acuerdo mutuo, escrito, entre las partes. La propiedad propuesta para alquiler no podrá ser subarrendada.

Cordialmente,



Lcdo. Allan Cintrón-Salichs
Director Ejecutivo